CONTRATO N° 52/2018

CON LA FIRMA "IPSON – TECNOLOGÍA INSERTADA" CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2018 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TELEFONÍA IP Y ANALÓGICA – PLURIANUAL, ID 346.717

Entre el **Ministerio de Relaciones Exteriores**, domiciliado en Pdte. Franco esq. Ayolas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, **Casilda Delgado de Schneider** con Cédula de Identidad N° 408.325, designada por Decreto Presidencial N° 60 de fecha 20 de Agosto de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **IPSON – Tecnología Insertada**, domiciliada en Miraflores y Carlos Maidana de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **Nelson Derlis Bareiro González**, con Cédula de Identidad N° 1.770.922, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de servicio de mantenimiento y reparación de telefonía IP y analógica**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TELEFONÍA IP Y ANALÓGICA" Plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

IPSON TECNOLOGIA INSERTADA de Nelson Bareiro

Casilda de Schneider
VICEMINISTRA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 346.717 y sujeto a aprobación presupuestaria para el año 2019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2018 convocado por la *Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1360 de fecha 12 de diciembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1.1	Mantenimiento Preventivo Mensual Central IP Alcatel	Unidad	1	Evento	4800000
1.2	Configuración de la Central Alcatel IP con enlace de la central IP Elastix	Unidad	1	Evento	1440000
1.3	Configuración y ruteo de línea analógicas a los internos designados	Unidad	1	Evento	960000
1.4	Configuración de líneas E1 con fibra óptica desde Copaco	Unidad	1	Evento	1680000
1.5	Instalación de líneas E1 a la Central IP	Unidad	1	Evento	1320000
1.6	Instalación de líneas analógicas a la Central IP	Unidad	1	Evento	840000
1.7	Configuración del sistema de contestadora de la Central Alcatel IP	Unidad	1	Evento	1440000
1.8	Configuración de enlace atreves de VPN a teléfonos IP Alcatel	Unidad	1	Evento	1800000
1.9	Cambio de cable de tubo para teléfono Alcatel IP	Unidad	1	Evento	144000
1.10	Cambio de tubo para teléfono Alcatel IP	Unidad	1	Evento	540000
1.11	Reparación de Teléfono Alcatel IP	Unidad	1	Evento	1440000

IPSON TECNOLOGIA INSERTADA de Nelson Bareiro

Hilda de Schr...der
...STRA DE ADMINISTRA... ...ICOS

1.12	Provisión y cambio de Placa para Teléfono IP Alcatel	Unidad	1	Evento	1440000
1.13	Traslado de interno IP	Unidad	1	Evento	576000
1.14	Cable UTP Categoría 6	Metro lineal	1	Evento	7200
1.15	Cambio de ficha RJ45	Unidad	1	Evento	36000
1.16	Cambio de Toma RJ45	Unidad	1	Evento	96000
1.17	Configuración de Central Telefónica Panasonic 1232	Unidad	1	Evento	600000
1.18	Cambio de toma	Unidad	1	Evento	168000
1.19	Cambio de cable roseta por metros	Metro lineal	1	Evento	28000
1.20	Cambio de ficha RJ11	Unidad	1	Evento	24000
1.21	Tendido de cable de dos pares	Metro lineal	1	Evento	42000
1.22	Tendido de cable multipar de 51	Metro lineal	1	Evento	66000
1.23	Tendido de cable multipar de 16	Metro lineal	1	Evento	54000
1.24	Identificación de líneas	Unidad	1	Evento	540000
1.25	Traslado de líneas analógicas	Unidad	1	Evento	360000
***Monto mínimo**		**100.000.000 Gs.**			
***Monto máximo**		**200.000.000 Gs.**			

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes cien millones y el monto máximo es de Guaraníes doscientos millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, indicadas en la Orden de Servicio, según la necesidad de la Convocante.

IPSON TECNOLOGIA INSERTADA de Nelson Bareiro

Casilda de Schneider
VICEMINISTRA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del valor máximo del contrato abierto adjudicado.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IPSON TECNOLOGIA INSERTADA de Nelson Bareiro

Casilda de Schneider
VICEMINISTRA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 de diciembre del año dos mil dieciocho.

IPSON TECNOLOGIA INSERTADA de Nelson Bareiro

Nelson Derlis Bareiro González
CI N° 1.770.922
IPSON – Tecnología Insertada

Casilda Delgado de Schneider
Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos
Ministerio de Relaciones Exteriores